



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del día martes primero de abril del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia y solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintisiete Diputadas y Diputados (más trece Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osaël Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín y Elvia Gabriela Pérez López, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier, quien pide se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE ABRIL DE 2025. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Oficio presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el inciso j) de la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma la fracción IV al artículo 36, la fracción XXI al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un inciso C al artículo 106 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción VIII a la base C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dulce Belén Uribe Mendoza, Tania López López, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Elisa Zepeda Lagunas, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez y de los Diputados Iván Osael Quiroz Martínez, Oliver López García, Isidro Ortega Silva e Isaac López López, integrantes de las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 y un



segundo párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II de la Sección G del artículo 43, se adiciona la fracción XIX al artículo 47, y se reforma la fracción XIII del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del Apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos primero y segundo, las fracciones V, VII y VIII del artículo quinto, los incisos a), c) y d) del artículo octavo, el artículo décimo, las fracciones IV y IX del artículo décimo séptimo, el artículo décimo noveno y se deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se crea la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción VIII del Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I, el Apartado D del artículo 43 y el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **19.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 5, 7, 13, 20 y 74 de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Analy Peral Vivar, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Haydeé Irma Reyes Soto, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se adiciona el Capítulo IV, "Acecho" en el Título Décimo Quinto, Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas, y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 292 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Proposición



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que realice la máxima difusión, para que la Ciudadanía conozca el alcance de la Elección Extraordinaria respecto del Poder Judicial de la Federación; la lista de Cargos del Poder Judicial de la Federación que se someten a elecciones en el Estado de Oaxaca, las funciones que desempeñan los cargos que se someten a elección, la lista de Candidatos que contendrán para el Distrito Judicial al que pertenece nuestro Estado, y la estructura de las boletas electorales de los cargos y la forma correcta de emitir su voto válidamente, en coordinación con las Instituciones que estime pertinentes, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del 01 de junio de 2025, en el que se elegirán a Ministros, Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por



Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a las Instituciones de Educación Superior de todos los Subsistemas de la Entidad, a establecer un porcentaje mínimo de admisión para personas hablantes de Lenguas Indígenas, garantizando su acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, así mismo se les insta a asegurar la paridad de género en dichas cuotas y a implementar Programas de Acompañamiento Académico, dirigidos a estudiantes indígenas con el propósito de favorecer su permanencia y egreso exitoso. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implemente una Campaña de Promoción Turística, con el objetivo de posicionar a los principales destinos de la Entidad y particularmente los destinos de playa, destacando que son lugares seguros, incluyentes y amigables con los visitantes, esto como respuesta a una campaña



de desinformación orquestada para pretender mostrar al Estado y a lugares como Puerto Escondido y Huatulco como inseguros y peligrosos para el Turismo Nacional e Internacional. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, así como a las Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca que participan e intervendrán en la elaboración de la Carpeta y/o Expediente Técnico que contenga los permisos para la construcción de la Presa Margarita Maza, antes Presa Paso Ancho, y se le dote de la viabilidad requerida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y con ello evitar que sea rechazada, detenida o clausurada su ejecución. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos en



funciones, para que los Ayuntamientos que han decidido contratar Asesores Externos, formalicen la relación laboral mediante la firma del contrato o contratos escritos de prestación de servicios profesionales. Lo anterior para garantizar la Legalidad, Transparencia y Responsabilidad en el manejo de recursos públicos, esta medida es fundamental para establecer las obligaciones y derechos de las partes, evitando conflictos legales y asegurando la correcta gestión pública, en observancia con lo estipulado en el artículo 43 numeral D, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, en particular a su Secretario de Gobierno, C. Jesús Romero López, para que convoque e instale una Mesa Interinstitucional en el que participen Autoridades Estatales, Agrarias, Derechos Humanos y Fiscalía General de Justicia, y así atiendan apremiantemente las causas originarias del conflicto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

entre San Francisco Coatlán y San Sebastián Coatlán, con el propósito de recobrar la seguridad pública, la vida e integridad física de la población y la Resolución de Controversias Jurídicas en dicha zona de conflicto. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a realizar las acciones necesarias para verificar y sancionar las fuentes fijas y móviles, principalmente de altavoces o bocinas para fines de propaganda de cualquier índole, que se localicen dentro de su Territorio Municipal y que no se encuentren reguladas conforme a las disposiciones que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce la exposición prolongada al ruido; asimismo exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca, para que de manera coordinada coadyuven con las Autoridades Municipales y emitan las medidas necesarias para la prevención y control de la contaminación generada por ruidos en el Estado y Municipios de Oaxaca, generadas por fuentes fijas y móviles principalmente de altavoces o bocinas para fines de propaganda de cualquier índole. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las Secretarías de Movilidad y Turismo, así como a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva en este periodo vacacional, para que la Ciudadanía respete las indicaciones de las vías de comunicación estatal autopistas y carreteras, y elaboren cápsulas de video grabadas y anuncios visuales por el que se fomente la figura de “conductor designado”. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura, exhorta respetuosamente y con estricto apego a las atribuciones conferidas a la 66ª Legislatura del Senado de la República, para que en las designaciones que realice para integrar las 2 Magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la realice privilegiando a los Principios Rectores de la Idoneidad, Experiencia, Imparcialidad y Objetividad sin sesgos partidistas o intereses individuales, en aras de construir un Tribunal con Justicia a la altura de la Democracia Oaxaqueña. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que además de crear su Instancia Municipal de la Mujer, garanticen su funcionamiento, dotándola de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que exige la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. **33.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo definitivo del Expediente número 2, del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes de números LXV/CPAPJ/91/2022, LXV/CPAPJ/93/2022, LXV/CPAPJ/95/2022, LXV/CPAPJ/98/2022, LXV/CPAPJ/115/2022, LXV/CPAPJ/117/2022, LXV/CPAPJ/142/2022, LXV/CPAPJ/192/2022, LXV/CPAPJ/201/2022 y LXV/CPAPJ/210/2022 del Índice de la Comisión Permanente de Administración



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Procuración de Justicia; y de los Expedientes 40/2022, 44/2022, 45/2022, 49/2022, 60/2022, 63/2022, 78/2022, 106/2023, 109/2023 y 113/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara ordenar la Improcedencia y el Archivo definitivo de los Expedientes CPDPC/LXV/77/2024 de la Sexagésima Quinta Legislatura y CPDPC/LXVI/01/2024 de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN;

Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 20, 27 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 37, 55 y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana, en lo particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y de los Ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, fortalecer el desarrollo de una cultura democrática y deliberativa, y asegurar mediante la participación y las opiniones Ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del Poder Público. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos, y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VI del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior se declara archivado el Expediente como asunto total y definitivamente



concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 74, 75, 92, 94 y 161 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y 192, 197, 257, 263 y 453 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Josafat Canseco Herrera, como Regidor de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marisela Samudio Venegas, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lucero Balbuena Solís, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Cañada Oriente Guerrero”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 40 de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones, y del Expediente 97 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVII del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 3, y el primer párrafo del artículo 32, y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el tercer



párrafo, y se adiciona un sexto párrafo al artículo 85 de la Ley de Tránsito y Movilidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto 2866 publicado el 20 de noviembre de 2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 12, 24, 28, 48, 55, 83, 90, 96, 99, 117, 118, 139, 145, 158, 162, 200, 202, 205, 213, 214, 215, 216 y 217 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

definitivo de los Expedientes 30 y 32 de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los 162 Municipios de la Entidad, que tomaron Protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo Sépties de la Ley de la Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen por el que se desecha el Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los Cabildos de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban Convenios de Colaboración Conjunta o Individualmente, a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la “Estancia Fraternidad A.C.”, con número de Expediente 14 del Índice de esta Comisión Permanente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 91 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Josefina Ramírez Salazar, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Jazmín Espinoza Chávez, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del once de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Isaías Bolaños Castellanos, al cargo de Regidor de Equidad y Género del Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Herlinda García Vásquez, para que asuma el cargo de Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Río Alumbrado", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juchitán de las Flores, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 140 del Índice de la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 28, 29 y 33 de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

veinticinco de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al



Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, remite documentación para los efectos de acreditación y asignación de la C. Laura Isela García Morales al cargo de la Regiduría de Salud, y del C. Alejandro Fidel Méndez Cruz al cargo de la Regiduría de Ecología y Medio Ambiente; lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que la C. Daniela Vianet Reyes Díaz, renunció al cargo de la Regiduría de Salud, y en cuanto a la Regiduría de Ecología y Medio ambiente, el C. Said Romero Hernández, no compareció a la Toma de Protesta de fecha 01 de enero de 2025, por ello se le concedieron cinco días para que acudiera, sin embargo al no tener respuesta, se determinó llamar a su Suplente, quien también omitió el llamado, designando así de manera unánime al Ciudadano antes mencionado, por lo que remiten



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

documentación para las declaratorias respectivas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02.** Oficio número SHTFP/SRAA/DQDI/IQD-A/445/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de marzo del año en curso, con el cual, el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, hace de conocimiento lo ordenado en el Acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa DQDI-A/965/12/2021, el cual tiene origen derivado de la remisión de un Oficio número 201/LXV y proveniente del Acuerdo número cinco, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el entonces Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual hizo del conocimiento de Presuntas Faltas Administrativas cometidas por Servidores Públicos adscritos a la antes Secretaría de Bienestar, ahora Secretaría del Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca;



de lo anterior se desprende que dicha Autoridad determinó la conclusión y Archivo de dicho Expediente, toda vez que se hicieron las aclaraciones pertinentes por parte del entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y del entonces Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, de los motivos por los que no se realizó en tiempo y forma la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2020-2021, para las y los estudiantes que cursaban la educación básica en el Sistema Público del Estado, correspondiente al Programa “Vamos Juntos a la Escuela”; pues se advirtió de un caso fortuito derivado de la Pandemia por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) que impidió al Proveedor realizar la entrega en tiempo y forma. **Se acusa de recibido, agréguese al Acuerdo número 5 de la LXV Legislatura.** 03. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0115/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio MSJS/AHA/032/2025, a



través del cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, solicita la revisión y emisión respectiva, del documento legal para agregar a la Agencia de Policía de Santa María Yolotepec, a la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04.** Oficio número MSMZ-PM/447/2025/297, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, informa que con fecha 9 de enero del presente año, las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zacatepec, tuvieron a bien calificar las justificadas y aceptadas Renuncias presentadas por los Ciudadanos Roberto Ramos García, José Mateo Martínez, María Teresa Sarabia Barrios, y Blanca Leticia Martínez López, a los cargos de Primer Concejal Propietario, Primer Concejal Suplente, Segundo Concejal Propietario y Segundo Concejal Suplente, todos de Representación Proporcional de dicho Municipio, por lo anterior el Cabildo procedió



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de acuerdo al orden de prelación del cargo, designando al Ciudadano Pedro Santiago Soto, para ocupar el cargo de Regidor de Asuntos Indígenas, del Ayuntamiento de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, para el periodo Constitucional 2025-2027, por lo que solicitan se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, remite documentación para las declaratorias respectivas y efectos de acreditación del C. Isaías Martínez Victoria al cargo de Presidente Municipal y Gordiano Reyes Pérez al cargo de Síndico Municipal, para el periodo comprendido del 6 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025; lo anterior derivado de la Renuncia del C. Marciano Montes Ortiz al cargo de Presidente Municipal y del C. José Carmona Montes al cargo de Síndico Municipal en Asamblea General Comunitaria Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2025, asimismo se hace



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mención de la Renuncia de quien fungía como Secretario Municipal y la designación de quien ocupará el nuevo cargo; por lo que solicitan se emita el Decreto correspondiente, para efectos de que se legitime la designación de dichos cargos. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06.**

Oficio número MSMZ-PM/447/2025/288, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, remite documentación para la Declaratoria respectiva y efectos de acreditación del C. José Alexander López Martínez al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Bienestar, para el periodo comprendido del 16 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2027; lo anterior derivado de la Renuncia del C. Filiberto España Ramírez a dicho cargo, misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2025; por lo que solicita se emita el Decreto correspondiente, para efectos de que se legitime la designación de dicho cargo. **Se acusa de recibido y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

para su atención, se turna a la Comisión Permanente

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de marzo del año en curso, con el cual, la C. Magdalena Ramírez Hernández, hace de conocimiento que solicitó al Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, se le expida Licencia y/o Permiso, previo el pago de los derechos, con la finalidad de instalar una toma de agua potable en su domicilio, ubicado en esa Villa de Zaachila, toda vez que cuenta con sus menores hijos y requieren del agua para uso personal y doméstico.

Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Agua y

Saneamiento. 08. Oficio número MSMT-PM/048/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de marzo del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, solicita se apruebe el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural y con la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad "Tecuanapam" perteneciente al Municipio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, por lo que remite documentación para solicitar se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09.** Oficio número PM/MSCX/829/03/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, solicita el cambio de denominación a Ciudad del Municipio que representa, por lo que remite documentación para solicitar se emita declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, el Ciudadano Yosmar Jonathan López Borjas, remite Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Reforman y Adicionan diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Derechos de las Juventudes. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Estudios Constitucionales. Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En este punto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. -----

IV. Oficio presentado por el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el inciso j) de la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Adán José Maciel Sosa, Mauro Cruz Sánchez, Raynel Ramírez Mijangos y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición que es concedida por los Promoventes. A continuación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

VI. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma la fracción IV al artículo 36, la fracción XXI al artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez terminada su intervención, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición concedida por la Promovente. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 126 y se adiciona el artículo 21 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un inciso C al artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Eva Diego Cruz, solicita autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición concedida por las Promoventes, por lo tanto, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona la fracción VIII a la base C del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -**

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dulce Belén Uribe Mendoza, Tania López López, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Elisa Zepeda Lagunas, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez y de los Diputados Iván Osael Quiroz Martínez, Oliver López García, Isidro Ortega Silva e Isaac López López, integrantes de las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 y un segundo párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Mónica Belén López Javier y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición concedida por los Promoventes. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II de la Sección G del artículo 43, se adiciona la fracción XIX al artículo 47, y se reforma la fracción XIII del artículo 68, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del Apartado D del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Mónica Belén López Javier y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización para suscribir la Iniciativa, petición concedida en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de
Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos primero y segundo, las fracciones V, VII y VIII del artículo quinto, los incisos a), c) y d) del artículo octavo, el artículo décimo, las fracciones IV y IX del artículo décimo séptimo, el artículo décimo noveno y se deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Culturas y Artes. - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se crea la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Irma Pineda Santiago, y los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso y Dante Montaña Montero, piden autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición autorizada por la Promovente. Por tal motivo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud. - - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción VIII del Apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I, el Apartado D del artículo 43 y el primer párrafo del artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización para suscribir la Iniciativa, petición concedida por el Promovente. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 5, 7, 13, 20 y 74 de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. - - - - -**



XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Biaani Palomec Enríquez, Analy Peral Vivar, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Haydeé Irma Reyes Soto, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se adiciona el Capítulo IV “Acecho” en el Título Décimo Quinto, Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas, y se adiciona el artículo 270 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Bianni Palomec Enríquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización para suscribir la Iniciativa, lo que es concedido por los promoventes. En tales condiciones, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 292 Quinquies al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Bianni Palomec Enríquez, y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización para suscribir la Iniciativa, lo que es concedido en el momento por la Promovente. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que realice la máxima difusión para que la Ciudadanía conozca el alcance de la Elección Extraordinaria respecto del Poder Judicial de la Federación; la lista de Cargos del Poder Judicial de la Federación que se someten a elecciones en el Estado de Oaxaca, las funciones que desempeñan los cargos que se someten a elección, la lista de Candidatos que contendrán para el Distrito Judicial al que pertenece nuestro Estado, y la estructura de las boletas electorales de los cargos y la forma correcta de emitir su voto válidamente, en coordinación con las Instituciones que estime pertinentes, con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario del 01 de junio de 2025, en el que se elegirán a Ministros, Magistrados y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Jueces del Poder Judicial de la Federación. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, solicitando que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo en mención, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por tanto la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta



respetuosamente a las Instituciones de Educación Superior de todos los Subsistemas de la Entidad, a establecer un porcentaje mínimo de admisión para personas hablantes de Lenguas Indígenas, garantizando su acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, así mismo se les insta a asegurar la paridad de género en dichas cuotas y a implementar Programas de Acompañamiento Académico, dirigidos a estudiantes indígenas con el propósito de favorecer su permanencia y egreso exitoso. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo que se dio cuenta, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se emitieron dos votos en contra). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y dos en contra.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quien estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y uno en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos a favor y uno en contra el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente implemente una campaña de promoción turística, con el objetivo de posicionar a los principales destinos de la Entidad y particularmente los destinos de playa, destacando que son lugares seguros, incluyentes y amigables con los visitantes, esto como respuesta a una campaña de desinformación orquestada para pretender mostrar al Estado y a los lugares como Puerto Escondido y Huatulco como inseguros y peligrosos para el Turismo Nacional e Internacional. Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cuatro votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cuatro votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, así como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a las Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca que participan e intervendrán en la elaboración de la Carpeta y/o Expediente Técnico que contenga los permisos para la construcción de la Presa Margarita Maza, antes Presa Paso Ancho, y se le dote de la viabilidad requerida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, y con ello evitar que sea rechazada, detenida o clausurada su ejecución. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, para que los Ayuntamientos que han decidido contratar Asesores Externos, formalicen la relación laboral mediante la firma del contrato o contratos escritos de prestación de servicios profesionales. Lo anterior para garantizar la Legalidad, Transparencia y Responsabilidad en el manejo de recursos públicos, esta medida es fundamental para establecer las obligaciones y derechos de las partes, evitando conflictos legales y asegurando la correcta gestión pública, en observancia con lo estipulado en el artículo 43 numeral D, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, en particular a su Secretario de Gobierno, C. Jesús Romero López, para que convoque e instale una Mesa Interinstitucional en el que participen Autoridades Estatales, Agrarias, Derechos Humanos y Fiscalía General de Justicia, y así atiendan apremiantemente las causas originarias del conflicto entre San Francisco Coatlán y San Sebastián Coatlán, con el propósito de recobrar la seguridad pública, la vida e integridad física de la población y la Resolución de Controversias Jurídicas en dicha zona de conflicto. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a realizar las acciones necesarias para verificar y sancionar las fuentes fijas y móviles, principalmente de altavoces o bocinas para fines de propaganda de cualquier índole, que se localicen dentro de su Territorio Municipal y que no se encuentren reguladas conforme a las disposiciones que establece la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce la exposición prolongada al ruido; asimismo exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada coadyuven con las Autoridades Municipales y emitan las medidas necesarias para la prevención y control de la contaminación generada por ruidos en el Estado y Municipios de Oaxaca, generadas por fuentes fijas y móviles principalmente de altavoces o bocinas para fines de propaganda de cualquier índole. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye:

Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretarías de Movilidad y Turismo, así como a la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que implementen una campaña de comunicación efectiva en este periodo vacacional, para que la Ciudadanía respete las indicaciones de las vías de comunicación estatal autopistas y carreteras, y elaboren cápsulas de video grabadas y anuncios visuales por el que se fomente la figura de “conductor designado”. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente y con estricto apego a las atribuciones conferidas a las 66ª Legislatura del Senado de la República, para que en las designaciones que realice para integrar las 2 Magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la realice privilegiando a los Principios Rectores de la Idoneidad, Experiencia, Imparcialidad y Objetividad sin sesgos partidistas o intereses individuales, en aras de construir un Tribunal con Justicia a la altura de la Democracia Oaxaqueña. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano, (se registraron treinta y cinco votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - -**

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que además de crear su Instancia Municipal de la Mujer, garanticen su funcionamiento, dotándola de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios que exige la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, las Diputadas Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier y Antonia Natividad Díaz Jiménez,



solicitan autorización de la promovente, para suscribir la Proposición, autorización que es concedida. Por consiguiente, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la



lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación**, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, por la que se crea la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y ordena el Archivo definitivo del Expediente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

número 2 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes de números LXV/CPAPJ/91/2022, LXV/CPAPJ/93/2022, LXV/CPAPJ/95/2022, LXV/CPAPJ/98/2022, LXV/CPAPJ/115/2022, LXV/CPAPJ/117/2022, LXV/CPAPJ/142/2022, LXV/CPAPJ/192/2022, LXV/CPAPJ/201/2022 y LXV/CPAPJ/210/2022 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de los Expedientes 40/2022, 44/2022, 45/2022, 49/2022, 60/2022, 63/2022, 78/2022, 106/2023, 109/2023 y 113/2023 del Índice de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara ordenar la Improcedencia y el Archivo definitivo de los Expedientes CPDPC/LXV/77/2024 de la Sexagésima Quinta Legislatura y CPDPC/LXVI/01/2024 de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 20, 27 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, 37, 55 y 73 del Índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. d)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VI del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior se declara Archivado el Expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes 74, 75, 92, 94 y 161 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y 192, 197, 257, 263 y 453 del Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo Definitivo del Expediente número 40 de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones y del Expediente 97 de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 12, 24, 28, 48, 55, 83, 90, 96, 99, 117, 118, 139, 145, 158, 162, 200, 202, 205, 213, 214, 215, 216 y 217 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA

SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 30 y 32 de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y seis votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por tanto, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron (treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos en funciones, a dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en lo que confiere a dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana, en lo particular a la Sesión de Cabildo Abierto y a la Audiencia Pública, reconociéndolas como herramientas fundamentales para garantizar el derecho de las y de los Ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, a fortalecer el desarrollo de una cultura democrática y deliberativa, y asegurar mediante la participación y las opiniones Ciudadanas, el ejercicio legal, democrático y transparente del Poder Público. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el



Dictamen, sin que se solicite participación alguna, por tal motivo, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena orden notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos, y aquellos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus Consejos Municipales de Movilidad. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre participación alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Josafat Canseco Herrera, como Regidor de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre participación alguna, por tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marisela Samudio Venegas, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró participación alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría



por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lucero Balbuena Solís, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo comprendido del diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, en votación económica pregunta al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de “Cañada Oriente Guerrero”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, e tales condiciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si las votaciones de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo citado, pide que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta declara **aprobado que la votación sea en una sola votación de manera conjunta.** Por lo anterior, instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Reforma de Pineda, Distrito de Juchitán, Oaxaca; **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por Instrucciones de la Presidencia da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO**



CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVII del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien en su carácter de promovente, expone las razones y fundamentos vertidos en su Iniciativa presentada, los cuales considera sirvieron de sustento para que la Comisión emitiera su Dictamen en sentido positivo. Concluida la intervención, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por Instrucciones de la Presidencia da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo y las fracciones III y IV del artículo 3, y el primer párrafo del artículo 32, y se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 3 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, promovente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se somete a consideración, para lo cual expone los fundamentos y razonamientos que consideró importantes. Concluida su participación, la Diputada Presidenta, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por Instrucciones de la Presidencia da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones y se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el tercer párrafo y se adiciona un sexto párrafo al artículo 85 de la Ley de Tránsito y Movilidad del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** b) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo Segundo Transitorio del Decreto 2866 publicado el 20 de noviembre de 2021. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - -

XXXV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los 162 Municipios de la Entidad que tomaron Protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS**

HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo Sépties de la Ley de la Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen por el que se desecha el Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los Cabildos de los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban Convenios de Colaboración Conjunta o Individualmente, a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la



subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", con número de Expediente 14 del Índice de esta Comisión Permanente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 91 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Josefina Ramírez Salazar, Quinta Concejál Suplente al cargo de Regidora de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Educación del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Jazmín Espinoza Chávez, Quinta Concejál Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del once de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Isaías Bolaños Castellanos, al cargo de Regidor de Equidad y Género del Honorable Ayuntamiento de Asunción



Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Herlinda García Vásquez, para que asuma el cargo de Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Río Alumbrado", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 140 del Índice de la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 28, 29 y 33 de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. - - - - -

XXXV. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la Lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Israel López Sánchez**, quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manifiesta que el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, aprovechando la ubicación estratégica, es el espacio más estrecho de Norteamérica, que crea una Plataforma Logística Multimodal que conecta el Océano Pacífico con el Océano Atlántico, que con esa Plataforma Logística se integran a los Puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas y Puerto Chiapas, quienes tienen acceso al sur de Estados Unidos, de Europa, América y Asia, y que son los puntos de enlace entre los Océanos Pacífico y Atlántico, que facilita el intercambio comercial a nivel Nacional e Internacional, al vincularse con una red de más de 1200 km de vías ferroviarias, carreteras y aeropuertos, que optimizan la logística, generan oportunidades y fortalecen la posición estratégica de la Región, que en el Mundo esa línea ferroviaria fue inaugurada en 1907, la que tuvo un auge que impulsó el comercio y la economía Istmeña hasta 1914, y que ahora en 2025 en un hecho histórico, el Puerto de Salina Cruz recibió el pasado viernes 28 de marzo, el Buque Glovis Cosmos de Hyundai Motor Company, con un cargamento de 600 Vehículos Coreanos que serán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

trasladados por ferrocarril a Coatzacoalcos Veracruz, para su posterior distribución en Estados Unidos, con lo que se arrancan de manera formal las operaciones comerciales entre Asia y América en el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que ese primer embarque consolida el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, como una alternativa competitiva al Canal de Panamá, para que el comercio Asia - América ofrezca reducción de tiempo de tránsito para mercancías entre los océanos Atlántico y Pacífico, así como infraestructura moderna en Puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, así como una conexión ferroviaria eficiente y vinculación con Centroamérica, cristalizando con ello el Proyecto del Expresidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, consistente en reactivar económicamente el sur sureste del País, y que para el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, el retorno del transporte de carga y la conexión del tren en el Recinto Portuario, significa un momento histórico para el desarrollo industrial y tecnológico del Estado de Oaxaca y del País, señala que no omite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mentar que el tren interoceánico comenzó a funcionar desde diciembre de 2023, y que en últimas fechas con el arribo del Buque Mar de Cortés al Puerto de Salina Cruz, con una carga de 13,500 toneladas de granos de maíz blanco, se consolidan sus operaciones con grandes obras de infraestructura como el Corredor Interoceánico que cuenta con el servicio del ferrocarril, refiere que también se encuentra la seguridad y puntualidad de grandes volúmenes de mercancía, mediante la disponibilidad de un servicio programado, y que el retorno del transporte de carga de Gran calado y de pasajeros de ferrocarril, impulsa el desarrollo industrial y tecnológico del Istmo de Tehuantepec, puntualiza que el segundo piso de la Cuarta Transformación es un Gobierno en movimiento y con obras de infraestructura, y que los resultados están a la vista. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien señala que, México enfrenta un momento definitivo por primera vez en la historia, ya que el “Poder Judicial será electo por un voto popular, que eso es un cambio sin precedentes, pero también un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

desafío que pone a prueba la madurez democrática, y señala que la justicia no es un juego, ni un botín político, ni un espacio para la improvisación, comenta que es la base sobre la que se construye el orden, la paz y la certeza de un País, por eso la elección de quienes impartirán justicia no puede estar sujeta a intereses ajenos a la Ley, que desde su Partido lo advierten con claridad, señalaron desde el principio sobre los riesgos de ese proceso y por eso ellos votaron en contra, que lo hicieron, no porque estén en contra de la Democracia, sino porque elegir a quienes impartirán Justicia no es un tema menor, ni puede estar sujeto a cálculos políticos, que la Justicia exige autonomía, imparcialidad y seriedad, refiere que ven las consecuencias de esta decisión, porque hay personajes que no pudieron ser frenados en el registro, aunque la sociedad los conoce bien, pero si el sistema permitió su avance, ahora la Ciudadanía tiene la responsabilidad de frenarlos en las urnas, porque no se puede permitir que la Justicia sea manipulada, ni que el proceso se fuerce o se tuerza en favor de intereses oscuros, que a todos toca actuar con objetividad, con razón y por supuesto con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

firmeza, pide informarse, que voten con confianza y con conciencia, para que se evite que la Justicia caiga en manos equivocadas, ya que hoy la Patria está en riesgo y refiere no es una exageración, y lo que se decida en la elección, marcará el rumbo del País, que por años nos toca actuar con objetividad, con razón y con firmeza, que se informen, voten con confianza y recalca que se evite que la Justicia caiga en manos equivocadas, el compromiso sigue en pie, ya que si no se pudo detener la decisión de abrir ese proceso, que ahora se deben combatir sus consecuencias con seriedad y con responsabilidad, ya que no solo es una elección, es el futuro de la Justicia en México y que en eso estarán atentos. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien dice que solicitó el uso de la Tribuna para hacer un Reconocimiento a todos los que hicieron posible el Vigésimo Tercer Certamen de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García 2025”, que anualmente organiza el Congreso del Estado de Oaxaca, misma que fue iniciada y culminó de manera exitosa, lo que pudo ser atestiguado por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

todos, que extiende su reconocimiento a quienes desde el ámbito de sus responsabilidades administrativas y asistenciales, siempre les acompañaron e hicieron posible la dotación de insumos materiales y humanos para satisfacer las necesidades logísticas del gran evento, que considera no solo estuvo a la altura de lo que significa la Institución Legislativa, sino que superó las expectativas, ya que fueron más de 200 concursantes que motivaron habilitar nueve espacios dentro del inmueble, para enfrentar y superar el reto organizativo en el que contaron además con el apoyo de 33 profesionales que fungieron como Jurados Calificadores, a quienes reitera sus reconocimientos, y señala que no solo en cantidad destacó el evento, sino también en calidad en cada uno de las cuatro categorías que se plasmaron en la Convocatoria, donde niños y jóvenes disertaron con entusiasmo y libertad plena, y que es importante resaltar la presencia de los distintos Estados de la República Mexicana en la Fase Nacional, así como de los tres representantes Oaxaqueños, que enaltecieron el nombre del Estado de Oaxaca, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

todos ellos brillaron por su talento nato, y que les reitera a todos y a todas ellas sus felicitaciones y en particular a la ganadora del Certamen, a Giselle Gamboa Ávila, quien es orgullosamente Oaxaqueña y ello la convierte en Campeona Nacional de ese Certamen de la Palabra Libre, quien junto con Adolfo Hernández Hernández y Carlos García Dorantes, formaron la trilogía que representó a la Entidad y para quienes solicita su presencia en el espacio Legislativo para la próxima Sesión Ordinaria, una vez que la Soberanía lo valide, con el propósito de reconocer el esfuerzo y la entrega de cada uno de ellos y de ellas. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien dice que su intervención la hace en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Deporte, y el motivo es para comunicar en primer término, que en los próximos días se está celebrando la etapa macrorregional de los juegos CONADE, que anteriormente se conocían como la Olimpiada Nacional, en donde participan jóvenes atletas de todo el País, de entre 14 y 18 años de edad, y que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca en los próximos días estará enviando a sus distintos atletas, son más de 800 jóvenes que van a ir a representar a Oaxaca en las distintas disciplinas, son 19 disciplinas las que van a participar, y Oaxaca pertenece a la Macrorregión C, que el País se divide en tres Macro Regiones y los jóvenes atletas estarán participando y compitiendo contra Estados como Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Puebla, Veracruz,. Yucatán, Tlaxcala, Chiapas, Hidalgo, y la idea de hacer esa participación, es para reconocer el esfuerzo y la dedicación de todos los atletas Oaxaqueños y Oaxaqueñas, así como de sus familias, para darles ese impulso, el acompañamiento y por supuesto a nombre de todos como Legisladores y como Legisladoras, les dice que estan muy orgullosos del trabajo, por la representación que llevan, y finalmente pide al Instituto del Deporte del Estado, para garantizar la integridad y la seguridad de los atletas, ya que muchos de ellos viajarán a Entidades distintas al Estado, y por supuesto les dice que cuentan con su apoyo para que Oaxaca siga esforzándose, e impulsando el deporte y que ojalá puedan traerse muchas medallas en la etapa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Macrorregional y posteriormente en la etapa Nacional, les desea éxito a todos los atletas Oaxaqueños y Oaxaqueñas. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Juan Marcelino Sánchez Valdivieso**, quien menciona que hace uso de la Tribuna para hacer un llamado a la población ante los casos de maltrato animal, en esta caso hacia los caballos de carga, lo que ha sido denunciado en fechas recientes en el Pueblo de Juchitán, y por ello comenta que en la Sesión Ordinaria de la semana pasada, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, exhortó a los 570 Municipios para llevar a cabo una campaña que erradique el maltrato animal y que se diera a conocer que se ha Legislado en beneficio y en favor del cuidado de los animales, ya que hace unos días en las redes sociales circuló un video donde un sujeto golpeaba un caballo que era utilizado como herramienta de carga, lo que conmocionó a las y a los habitantes de su Pueblo de Juchitán, por esa razón el activismo de un grupo de jóvenes de manera pacífica ya se manifestaron ante la Fiscalía Local contra el maltrato hacia los caballos de carga, quienes unieron voces



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

para exigir un alto, informa a los Diputados y a las Diputadas, que culturalmente los caballos han sido parte de la vida cotidiana de la actividad productiva de su Pueblo, que se trata de una pieza fundamental para la economía popular, por eso debe tenerse en cuenta la importancia de su valor, de su uso en la actividad laboral y que hoy existe una conciencia Ciudadana pro defensa de los derechos de los animales, que apelan al cuidado de los caballos de carga, su protección y respeto a su vida por parte de los propietarios, señala que en noviembre de 2024, el Honorable Congreso de la Unión, aprobó una serie de reformas a los artículos 3, 4, y 73 de la Constitución Política Federal en Materia de Protección Animal, por lo cual puntualiza que con esa reforma se elevó a Rango Constitucional, la protección y el cuidado de los animales en todo el territorio Mexicano, contemplándose en el artículo 4 de la Carta Magna la prohibición del maltrato a los animales, y que el Estado Mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y su cuidado, cita que en el artículo 419 del Código Penal Estatal, se establecen las Sanciones a quien dolosamente



realice un acto de sufrimiento, cause lesiones que pongan en peligro la vida de los animales, o causen marcas de por vida que generen una agonía permanente, que desde la Tribuna expresa su solidaridad y se une a las acciones en favor del bienestar de los animales, a través de su protección y cuidado, apegándose a las Leyes y formas de vida, y que así mismo pide a la Sociedad que siga denunciando cualquier acto de maltrato animal, así tambien hace un llamado desde la Tribuna, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a través de su unidad operativa especializada contra la crueldad animal, a seguir implementando mecanismos de prevención, a investigar las agresiones hacia los caballos de carga, para dar una resolución ejemplar ante ese tipo de hechos que laceran la Sociedad, pide trabajar juntas y juntos para generar el bienestar de todo ser vivo en el Estado, porque son tiempos donde el amor y el respeto a la vida de cualquier ser vivo, debe prevalecer. Acto seguido, la Diputada Presidenta le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaíd Concha Ojeda**, quien manifiesta que interviene solamente para recordarle a las Diputadas y a los Diputados e invitarlos a que les acompañen el día de mañana dos de abril del año en curso, al Foro “Los Desafíos del Mezcal Artesanal en Oaxaca” señala que es un foro importante para hablar de mezcales de Oaxaca, hace de su conocimiento que va a estar dividido en segmentos, con panelistas expertos internacionales, que se tendrá la participación del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, de Diputados del Congreso del Estado de Puebla, de Maestras y Maestros Mezcaleros, y que su propósito es invitarlos a la inauguración que empieza a las 9:30 de la mañana y van a estar ahí hasta las dos de la tarde aproximadamente, y espera contar con la presencia de todas y de todos. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien menciona que interviene solamente para hacer el llamado a los Comisariados de Bienes Comunales, de Bienes Ejidales, a las Autoridades Municipales Comunitarias para que regulen el uso del fuego o limiten también



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

desde sus Bandos de Policía y Buen Gobierno, sus Normas Comunitarias, Reglamentos o Estatutos Comunes, ya que se aproxima una sequía fuerte y su propósito es evitar los incendios forestales, por el medio ambiente, por la seguridad de las personas o de los mismos Comuneros o Combatientes, considera es importante que reduzcan el uso del fuego en las actividades humanas y agrícolas. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien expresa que participa para reconocer el trabajo que está realizando el Gobierno del Estado de Oaxaca, al frente del Ingeniero Salomón Jara Cruz, en Materia de Violencia de Género en contra de las mujeres, que eso habla del compromiso con las mujeres del Estado, de las mujeres Oaxaqueñas al frente de la Secretaría de las Mujeres, su compañera Titular Anahí Sarmiento Pérez, y que les informa que en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, estuvo presente y atestiguó la instalación de Consejos Municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, que en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca ya han sido instalados siete que están ubicados en la Costa y el Istmo de Tehuantepec, y eso con la priorización de medidas de los 40 Municipios que están en alerta de violencia de género en contra de las mujeres, que esos Consejos tienen como principal objetivo, auxiliar y atender a las mujeres víctimas de violencia desde el primer momento o de la manera más inmediata, señala que esa situación debe quedar muy en claro, tanto a la Sociedad como a los Gobiernos, que también reconoce la voluntad de los Municipios de Santiago Jamiltepec, San Pedro Mixtepec, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Matías Romero Avendaño, de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y de Santo Domingo Tehuantepec, por contribuir con esas acciones que sin duda son responsabilidad de todas y de todos, pero que sobre todo porque así como lo mencionaba en su intervención anterior, eso habla de que poco a poco se tiene que ir entendiendo la función que cada uno debe adoptar frente a esa Pandemia Mundial, como ya fue declarada por parte de la Organización de las Naciones Unidas hace más de 10 años, y que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

refiere a la violencia en contra de las mujeres y según los datos de ese propio Organismo, la violencia de genero provoca más muertes que la tuberculosis y que todos los tipos de cáncer juntos, comenta que en la Toma de Protesta de esos Consejos, el Gobierno del Estado participa en algunos puntos muy importantes, que consisten en medidas que deben cumplir esos Municipios y que corresponden a siete medidas de seguridad consistentes en la creación y fortalecimiento de puntos de atención inmediata, difusión del número de emergencias 911, agrupación de seguridad especializada en atención a mujeres víctimas de violencia de género, emisión y seguimiento de órdenes de protección, instalación de albergues, acciones para la detección y atención de la violencia sexual, y el embarazo a menores de edad, mapeo y georeferenciación, que en esos puntos comenta que el Estado contribuye fuertemente en acciones, como Puntos Violeta que son de atención inmediata, ofrece orientación jurídica y psicológica; que el segundo Programa es la igualdad para todas, que en ese Programa se lleva a cabo la capacitación a las Autoridades de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Administración Pública Estatal, a las Autoridades Municipales, enlaces de género de las instancias de los Municipios; que el tercer punto consiste en que la Brigada Violeta recorre cada uno de esos Municipios que están declarados con alerta de violencia de género en contra de las mujeres, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciéndoles que esas acciones afirmativas que se impulsan desde el Gobierno del Estado, favorecen a que las mujeres vivan una vida libre de violencia, seguras y felices porque no estan solas. En seguida, la Diputada Presidenta informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes ocho de abril del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ,
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 01 de abril de 2025.